

¿Cómo presento una queja o envío un reconocimiento sobre una cárcel o centro de detención?

Para presentar una queja de terceros o un reconocimiento en nombre de un recluso, puede enviar el formulario de queja en línea en <https://lasd.org/file-a-complaint/>.

También puede hacerlo por teléfono, en persona o por correo. La información de contacto de los centros de custodia se encuentra en <https://lasd.org/custody/#locations>.

El Comandante de Guardia completará un formulario de Informe de Comentarios sobre el Servicio (Service Comment Report), asignará un número de referencia y se asegurará de que sea procesado y documentado. Usted recibirá un acuse de recibo y un número de referencia.

¿Qué sucede si tengo una queja o reconocimiento sobre varios agentes?

Incluya información sobre todos los agentes involucrados y proporcione cualquier prueba o declaración de testigos.

¿Cómo presento una queja relacionada con el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)?

Para enviar una queja sobre el cumplimiento de la ADA, puede utilizar el formulario de queja en línea en <https://lasd.org/file-a-complaint/>. También puede hacerlo por teléfono, en persona o por correo. Cuando sea posible, proporcione detalles sobre la falta de cumplimiento de la ADA y cualquier prueba relacionada disponible. Incluya información sobre si la inquietud se refiere a la accesibilidad física, barreras de comunicación, prácticas discriminatorias u otras infracciones de la ADA. Si presenta la queja en nombre de otra persona, proporcione su nombre, información de contacto y su relación con usted.

Para obtener información adicional sobre la política de la ADA del Departamento, visite <https://lasd.org/ada-accessibility-policy/>.

¿Puedo presentar una queja por retrasos en la recepción de información?

Sí, puede presentar una queja adicional utilizando los mismos métodos identificados anteriormente en este folleto.

Encuentre su Estación del Alguacil del Condado de Los Ángeles más cercana

ESTACIÓN DEL ALUGUACIL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Estación de Altadena	780 E. Altadena Drive Altadena, CA 91001	(626) 798-1131
Estación de Avalon	215 Sumner Avenue Avalon, CA 90704	(310) 510-0174
Estación de Carson	21356 S. Avalon Blvd. Carson, CA 90745	(310) 830-1123
Estación de Century	11703 S. Alameda Street Lynwood, CA 90262	(323) 568-4800
Estación de Cerritos	18135 Bloomfield Avenue Cerritos, CA 90703	(562) 860-0044
Oficina de Vigilancia de Colegios Comunitarios	1055 Corporate Ctr Dr, #106 Monterey Park, CA 91754	(323) 669-7555
Estación de Compton	301 S. Willowbrook Avenue Compton, CA 90220	(310) 605-6500
County Services Bureau	500 W. Temple St. RM #375 Los Angeles, CA 90012	(213) 974-8000
Estación Valle de Crescenta	4554 N. Briggs Avenue La Crescenta, CA 91214	(818) 248-3464
Estación de East Los Ángeles	5019 E. Third Street Los Angeles, CA 90022	(323) 264-4151
Estación de Industry	150 N. Hudson Avenue City of Industry, CA 91744	(626) 330-3322
Estación de Lakewood	5130 N. Clark Avenue Lakewood, CA 90712	(562) 623-3500
Estación de Lancaster	501 W. Lancaster Blvd. Lancaster, CA 93534	(661) 948-8466
Estación de Lomita	26123 S. Narbonne Avenue Lomita, CA 90717	(310) 539-1661
Estación de Malibu/Lost Hills	27050 Agoura Road. Calabasas, CA 91301	(818) 878-1808
Estación de Marina Del Rey	13851 Fjii Way Marina Del Rey, CA 90292	(310) 482-6000
Oficina de Vigilancia de Metrolink	One Gateway Plaza 1st Floor Los Angeles, CA 90012	(323) 563-5000
Estación de Norwalk	12335 Civic Center Drive Norwalk, CA 90650	(562) 863-8711
Estación de Palmdale	750 E. Avenue Q Palmdale, CA 93550	(661) 272-2400
Oficina de Vigilancia de Parques	2101 N. Highland Ave. #D Los Angeles, CA 90068	(323) 845-0070
Estación de Pico Rivera	6631 S. Passons Blvd. Pico Rivera, CA 90660	(562) 949-2421
Estación de San Dimas	270 S. Walnut Avenue San Dimas, CA 91773	(909) 450-2700
Estación Valle de Santa Clarita	26201 Golden Valley Road Santa Clarita, CA 91350	(661) 260-4000
Estación de Sur de Los Ángeles	1310 W. Imperial Hwy. Los Angeles, CA 90044	(323) 820-6700
Estación de Temple	8838 E. Las Tunas Drive Temple City, CA 91780	(626) 285-7171
Estación de Walnut/Diamond Bar	21695 E. Valley Blvd. Walnut, CA 91789	(626) 913-1715 (909) 595-2264
Estación de West Hollywood	780 N. San Vicente Blvd. West Hollywood, CA 90069	(310) 855-8850



Para más información sobre el Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles, por favor visite:

www.LASD.org



¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA O RECONOCIMIENTO?

EN LÍNEA, POR TELÉFONO, EN PERSONA, O POR CORREO



WWW.LASD.ORG

¿CÓMO PRESENTO UNA QUEJA O UN RECONOCIMIENTO ANTE EL DEPARTAMENTO DEL ALGUACIL DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES?

- **EN LÍNEA:** Visite <https://lasd.org/file-a-complaint/> para el formulario de quejas en línea o <https://lasd.org/file-a-commendation> para el formulario de elogios en línea.
- **EN PERSONA:** Puede ir a cualquier estación o instalación del Alguacil y preguntar por el Comandante de Guardia (Watch Commander) o su designado. Visite <https://lasd.org/stations/> para ver una lista de las estaciones.

El formulario para enviar por correo está disponible en la recepción de cualquier estación del alguacil. También puede visitar el enlace proporcionado anteriormente y desplazarse hacia abajo hasta "Mail-In Complaint Form" (Formulario de queja para enviar por correo) o "Mail-in Commendation Form" (Formulario de elogio para enviar por correo) para descargar e imprimir una copia.

Una vez que complete el formulario, envíelo por correo a la dirección de la estación específica. Puede encontrar una lista de estaciones en <https://lasd.org/stations>.

Los comentarios pueden presentarse en cualquier idioma. El Departamento acepta todos los comentarios, incluyendo quejas anónimas o de terceros. Si no desea presentar su queja o elogio directamente al Departamento, también puede hacerlo ante la Oficina del Inspector General en <https://oig.lacounty.gov/file-a-complaint>.

¿Qué información debo proporcionar al presentar una queja o enviar un elogio?

Debe proporcionar detalles sobre el incidente, incluyendo la fecha, la hora, el lugar y los nombres de las personas involucradas. Proporcione cualquier evidencia relevante, como fotos, videos o declaraciones de testigos, para respaldar su queja o elogio.

¿Necesito llenar un formulario específico para presentar una queja o enviar un elogio?

No, no necesita llenar un formulario específico. Sin embargo, si desea usar un formulario, puede encontrarlos en línea en los enlaces del recuadro amarillo, o en cualquier estación. Puede presentar su queja o elogio por teléfono, en línea o por correo, y puede hacerlo en su idioma materno.

¿Cómo sé si mi queja o elogio ha sido recibido? ¿Cómo puedo verificar el estado?

Puede verificar el estado de su queja o elogio comunicándose con el Comandante de Guardia (Watch Commander) de la estación, unidad o buró específico del Alguacil donde se recibió el comentario.

El personal de la Unidad enviará por correo una carta de acuse de recibo y la copia verde del formulario de Recibo de Comentarios de Servicio del Comandante de Guardia (WCSCR, por sus siglas en inglés) a la persona que reporta (a menos que la copia verde ya haya sido entregada por el Comandante de Guardia), confirmando que la Unidad recibió la queja/elogia.

¿Qué sucede después de que presento una queja?

1. Se asigna un investigador. El investigador recopila declaraciones, pruebas e información relevante.
2. El Comandante de la Unidad revisa los hallazgos y determina si la queja está fundamentada; luego se le notifica al denunciante el resultado de la investigación por correo.

¿Cómo se me notificará el resultado de mi queja?

Al finalizar la revisión de la queja, el personal de Operaciones de la Unidad enviará una Carta de Resultado Final por correo postal de los EE. UU. al denunciante y reportante, resumiendo los resultados de la revisión de la queja.

¿Qué sucede después de que envío un elogio?

1. El elogio se recibe, se documenta y se comparte con el empleado y su supervisor.
2. Se coloca una copia en el expediente de personal del empleado y se envía una carta a la parte reportante acusando recibo de los comentarios.

Todas las páginas web del Departamento se pueden ver en numerosos idiomas eligiendo una opción de idioma en la parte superior derecha de la página.

¿Se me contactará para obtener más información después de presentar una queja o enviar un elogio?

Puede consultar el estado poniéndose en contacto con la estación, unidad u oficina específica que maneja el asunto y proporcionando su número de referencia de su queja o recomendación.

¿Puedo presentar una queja o enviar un elogio de forma anónima?

Sí, puede presentar una queja o un elogio de forma anónima.

¿Quién investigará mi queja o elogio?

El Comandante de Guardia (Watch Commander) o un investigador designado se encargará de su queja o elogio.

La Resolución de Conflictos entre la persona que presenta la queja y el/los empleado(s) del Departamento involucrado(s) puede ser una opción para facilitar un diálogo objetivo con la meta de resolver el problema. Esta opción es voluntaria y debe ser aceptada tanto por la persona que reporta la queja como por el empleado del Departamento del Alguacil involucrado.

¿Qué pasa si no estoy satisfecho con el resultado de mi queja o elogio?

Si no está satisfecho, puede apelar ante el Ombudsman del Condado de Los Angeles. Puede contactar a esta oficina por correo o en persona en:

510 South Vermont Avenue, Suite 215,
Los Angeles, California, 90020 O por teléfono al
(800) 801-0030 o al (213) 738-2003

¿Qué pasa si tengo información adicional después de presentar mi queja o enviar un elogio?

Puede proporcionar información adicional comunicándose con el Comandante de Guardia encargado y proporcionando el número de referencia de su queja o elogio.

¿Cómo reporto la mala conducta de un empleado dentro del Alguacil del Condado de Los Angeles?

Puede reportar la mala conducta de los empleados comunicándose con el **Alguacil del Condado de Los Angeles**, con cualquier Supervisor o Gerente del Departamento en una Estación del Alguacil, o llamando al 1-800- 698-TALK (8255).